



RESOLUCION N° 0018 DE 2025

(24 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Voluntariado en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

- Que la Resolución N° 0002 del 31 de octubre de 2020 expide el Código de Ética del Sistema Nacional de Voluntariado como el referente formal de la conducta personal e institucional que deben observar las Organizaciones de Voluntariado ODV, las Entidades con Acción Voluntaria ECAV, los Voluntarios Informales y los empleados y trabajadores que pertenezcan al Sistema Nacional de Voluntariado.
- Que el artículo 19° de la Resolución N°0002/20, crea un Comité de Seguimiento del Código de Ética, integrado por: dos (2) representantes de las ODV y ECAV afiliadas, un (1) representante de los Consejos Departamentales de Voluntariado, un (1) representante de los empleados, un (1) representante de los beneficiarios, todos integrantes del Consejo Nacional de Voluntariado, con voz y voto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a postularse para integrar el COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SNV, a los integrantes del Sistema Nacional de Voluntariado que se describen a continuación:

- a. Dos (2) Organizaciones de Voluntariado ODV y Entidades con Acción Voluntaria ECAV del Sistema Nacional de Voluntariado.
- b. Un (1) miembro de los Consejos Departamentales y/o Distritales de Voluntariado
- c. Un (1) representante de los empleados de las ODV y ECAV del Sistema Nacional de Voluntariado
- d. Un (1) representante de los beneficiarios de los programas y/o servicios

ARTICULO SEGUNDO. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.

1. El Comité de Ética se conformará por directivos de ODV y ECAV, Coordinadores de los Departamentales, Distritales y por empleados, de reconocida honorabilidad y solvencia moral, generada por sus buenos antecedentes en cuanto a conductas éticas y servicios profesionales.
2. Cada integrante del Comité debe conocer el Código de Ética, así como las leyes normas y regulaciones vigentes del Sistema Nacional de Voluntariado, normas de contratación pública y buenas prácticas de administración, su nombramiento es honorífico y no reciben remuneración alguna.
3. No podrán postularse miembros principales ni suplentes de la Comisión Coordinadora Nacional en igual periodo vigente.
4. Las postulaciones de los aspirantes se efectuarán en la siguiente forma:
 - a. Los representantes de ODV y ECAV serán postulados por la organización mediante manifestación escrita, anexando la hoja de vida.
 - b. Los Coordinadores de los Consejos Departamentales o del Distrito Capital, serán postulados por su respectiva Comisión Coordinadora, mediante manifestación escrita, anexando la hoja de vida.
 - c. Los empleados serán postulados por la organización a la que pertenezcan, mediante manifestación escrita, anexando la hoja de vida.
 - d. Los beneficiarios de los servicios serán postulados por la organización de voluntariado de la cual reciban sus servicios, mediante manifestación escrita, anexando la hoja de vida.

ARTICULO TERCERO. POSTULACION.

El plazo máximo para la postulación va desde el 24 de febrero de 2025 desde las 8:00 am, hasta el 07 de marzo de 2025, con hora límite 10:00 pm. La carta de postulación y la Hoja de Vida deberán ser enviados al correo secretaria.tecnica@sncolombia.org dirigidos a la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Voluntariado, con asunto: POSTULACION A CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CODIGO DE ETICA DEL SNV, estableciendo en el cuerpo del correo la ODV o ECAV a la que pertenece, labora o es beneficiario, según el caso; además, dando la información necesaria para notificaciones.

ARTICULO CUARTO. EVALUACION Y PRESENTACIÓN EN ASAMBLEA. Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Coordinadora en cuanto a cumplimiento de requisitos y posteriormente, los presentará a la Asamblea General, para su elección.

ARTICULO QUINTO Elecciones Comité de Seguimiento del Código de Ética será elegido por mayoría de votos en Asamblea General del Consejo Nacional de Voluntariado, para un periodo igual al de la Comisión Coordinadora.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0018 DEL 24 DE FEBRERO DE 2025

Continuación de la Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ETICA DEL SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

ARTICULO SEXTO. CRONOGRAMA.

Para el proceso se cumplirá con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de postulaciones.	24 de febrero al 07 de marzo/25. Hora 8.00 am
Revisión de postulaciones.	Del 08 de marzo al 14 de marzo/25.Hora 10.00 pm
Elección en Asamblea General del CSCE.	Presentación en Asamblea General 29 marzo/2025
Publicación y notificación a interesados.	A los (3) tres días siguientes de la elección

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución se publica a los 24 días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2025.



ALBA DIELA CALDERÓN PARRA
Coordinadora
Comisión Coordinadora Nacional



FARASH VALERIA CONTRERAS RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica (E)
Comisión Coordinadora Nacional

Aprobó: Comisión Coordinadora 2024

Revisó: Secretaría Técnica.

Proyectó: Coordinadora CCN SNV